DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 155/2021. -

Asunción, 10 de noviembre de 2021.-

Expediente MEU Nº:	**43191/2.021.-**
Recurrente:	**CONSORCIO AGUAS PARA EL CHACO.-**
Referencia:	Llamado MOPC Nº 44/2017. Contrato S.G. Ministro Nº 408/2018. Obra: "Licitación Pública Nacional – Contratación de Empresas para la Construcción de Obras Complementarias, Montaje del Sistema de Automatización y Operación del Acueducto Principal de Puerto Casado – Loma Plata". ID Nº: 337.401.-
Tema:	**Convenio Modificatorio N° 4.-**

1- INTRODUCCIÓN

El presente informe se realiza en cumplimiento de lo establecido en la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" - Artículo 62 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS,** que expresa: *En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.-*

2- OBJETIVO

Determinar si los pedidos de **Convenios Modificatorios**, se ajustan a los requerimientos exigidos en la **Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas"**.-

3- MARCO LEGAL

- Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Reglamentaciones. -
- Ley Nº 1.535 "De Administración Financiera del Estado"–Art. Nº 61. AUDITORÍAS INTERNAS INSTITUCIONALES.-
- PBC del Llamado MOPC Nº 44/2017 "Contratación de Empresas para la Construcción de Obras Complementarias, Montaje del Sistema de Automatización y Operación del Acueducto Principal de Puerto Casado – Loma Plata".-
- Contrato S.G. Ministro N° 408/2018. –

4- ALCANCE

La presente verificación está basada únicamente en las documentaciones obrantes en el Exp. MEU Nº **43191/2021.** En la ocasión la obra no fue verificada in situ por parte del equipo auditor, por tanto el presente informe no puede ser considerado como una aprobación del contenido del convenio, o como una exposición de todas las deficiencias que pudieran existir, o de las medidas que pudieran adoptarse para corregirlas.-

5- ANTECEDENTES

- Memorándum UOC N° 3.388/2.021, de fecha 8 de noviembre de 2021, por el cual la **Unidad Operativa de Contratación**, remite el pedido de **Convenio Modificatorio Nº 4**, al Contrato S.G. Ministro Nº 408/2018, solicitado por la **Coordinación de Agua Potable, Saneamiento y Obras Hidráulicas.-**
- Memorándum CAPSOH N° 2143/2021, de fecha 04 de noviembre de 2021, de la **Coordinación de Agua Potable, Saneamiento y Obras Hidráulicas** a través del cual remiten el expediente para Visto Bueno del Viceministro de Obras.-
- Memorándum Acueducto N° 112/2021, de fecha 2 de noviembre de 2021.-
- Informe Técnico de la **Fiscalización de Obra**, de fecha 2 de noviembre de 2021.-
- Proyecto de Resolución – **Convenio Modificatorio N° 4.-**
- Proyecto de **Convenio Modificatorio N° 4** al Contrato S.G. Ministro N° 408/2018.-

6- RESPONSABLES DEL CONVENIO SOLICITADO

- UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN, Lincy Romina Lucena Vera.-
- COORDINACIÓN DE CONTRATOS, Sr. Berto Colmán.-
- COORDINACIÓN DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, Econ. Alberto Sánchez Aquino.-
- FISCALIZACIÓN DE OBRAS, Ing. Jonathan Paredes.
- SUPERVISIÓN DE OBRA, Ing. Juan Patiño R. D.-
- REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO AGUAS PARA EL CHACO, Ing. Marcial M. López Cano.-

Ing. Dennis Mernes
Auditor
Depto de Auditoria Técnica

ING. ARNALDO R. INSFRAN A.
Jefe
Auditoria Técnica - DAI
P.C.

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9376
www.mopc.gov.py

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 155/2021. -

7- CONSIDERACIONES

7.1- El CONVENIO MODIFICATORIO N° 4, NO PRESENTA VARIACIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN

7.1.1- El plazo de contrato se mantiene con fecha de finalización el 31 de marzo 2.022, de acuerdo a lo establecido en el anterior Convenio Modificatorio N° 3.

7.2-VIGENCIA DEL CONTRATO

7.2.1- La vigencia del Contrato es hasta la recepción definitiva de las obras. –

7.3- EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 4, CONTEMPLA MODIFICACIÓN EN EL MONTO DEL CONTRATO

7.4.1- El Convenio Modificatorio N° 4, disminuye el monto del contrato en **Gs. 342.180.394 (Guaraníes, trescientos cuarenta y dos millones ciento ochenta mil trescientos noventa y cuatro),** equivalente al **0,625%, quedando en 16,751%** respecto al monto contractual original.-

Descripción	Cantidad Gs. (IVA Incluido)	Valor Porcentual
Monto Contractual Original	54.779.571.755	100,000
Monto de Convenio Modificatorio N° 1	6.306.767.603	11,513
Monto de Convenio Modificatorio N° 2	3.211.526.798	5,863
Monto de Convenio Modificatorio N° 3	0	0
Monto de Convenio Modificatorio N° 4	-342.180.394	-0,625
Monto Contractual + C.M. N° 1 + C.M. N° 2 + C.M. N° 3+ C.M. N° 4	**63.955.685.762**	**116,751**

7.5- Vº Bº DEL VICEMINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

Se observa el **V° B°** del Viceministro de Obras Públicas, en el Proyecto de Resolución del **Convenio Modificatorio N° 4** de la obra en cuestión **(Folio N° 60 y 61).-**

8. CONCLUSIÓN

En base a la verificación documental realizada se concluye que la solicitud de **Convenio Modificatorio Nº 4**, corresponde a ajustes de cantidades establecidas en los ítems de trabajo y la inclusión de nuevos ítems no previstos inicialmente y la disminución del monto del contrato, lo que se enmarca en lo dispuesto por el **Art. 62 de la Ley 2051/2003**.

La justificación de las modificaciones del **Convenio Modificatorio N°4**, se encuentran respaldadas en el **Informe Técnico** del Fiscal y Supervisor de la Obra **(Folio N° 62 al 69)** y en el **Documentación Técnica presentado por el Contratista (Folio N° 1 al 53),** responsables del sustento y veracidad del contenido de los mismos.-

Se sugiere, dar continuidad a los trámites pertinentes al presente **Convenio Modificatorio N° 4** y remitir a las dependencias encargadas del proceso de aprobación.-

9. CONSIDERACIÓN FINAL

Se solicita a la dependencia responsable que una vez aprobado el **Convenio Modificatorio N° 4** de referencia, remitir una copia del mismo a la Dirección de Auditoría Interna, a fin de cerrar el circuito administrativo.-

La documentación adjunta al presente expediente contiene 79 (setenta y nueve) hojas foliadas.-

Es nuestro informe.-

AL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA TECNICA: para los trámites que hubiere lugar.-

ING. DENNIS MERNES
Jefe Interino de División
Monitoreo de Obras Civiles y Especiales

A LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: para los trámites que hubiere lugar.-

LIC. ARNALDO INSFRAN
Jefe
Departamento de Auditoria Técnica

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN: con el Informe que antecede.-

LIC. DANY MARTA LÓPEZ,
Directora
Dirección de Auditoría Interna

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9376
www.mopc.gov.py